



MAT: Aprueba compra de cooler por
Convenio marco.

QUILACO, 11 de junio del 2019.-

DECRETO N° 2677.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento Decreto. El Presupuesto del Hogar Juan Pablo II para el año 2019, D/A 5973 de fecha 29-12-2017, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" en el Sr. Bernés Toloza Luna, Director de Secplan, con función asignada de Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de pedido N° 007673 fecha 28 de mayo del 2019, de DIDECO que solicita cooler para Hogar Juan Pablo II.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de cooler, por convenio marco, a la empresa Comercial Opaes limitada, por la suma de \$75.260.-
- 2.- Enviase la Orden de Compra N° 3796-192-CM19, a Comercial Opaes limitada Rut N°76.291.009-8.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$75.260.- (Setenta y cinco mil doscientos sesenta pesos) a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.10.001 Hogar Juan Pablo II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde".


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones


BERNÉS TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.